Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
====
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 13 de diciembre de 2021

VISTO el Expediente N°MDH-E-76567-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería destinados a las oficinas dependientes de la Subsecretaría de Economía Popular Zona Sur de la Secretaría de Economía Popular-MDH, en el marco del Fondo Específico denominado "Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa-Ley Nacional N° 23427-Ley Provincial N° 727.

Que mediante Nota Electrónica N° 30572-21 SsEP-SEP, se indica las necesidades de tramitar la adquisición de dichos insumos a fin de armar kits de libros en el marco del programa "primeros libros".

Que habiendo analizado las ofertas recibidas, se recomienda preadjudicar la presente contratación a la firma comercial GRUPO KARUKINKA S.R.L, CUIT N° 30-71582655-7, por una suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 185.500,00) en los renglones 01, 03 y 04 de la Compra Directa N° 10/21; y la firma comercial LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, CUIT N° 20-24518738-7, por una suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($19.950,00) en el renglón N° 2 de la Compra Directa N° 10/21.

Que en orden N° 7 obra el comprobante preventivo, del cual se desprende la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto; cuya fuente de financiación corresponden a recursos nacionales, depositados en la cuenta corriente N° 128311 del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

Que en orden N° 5 obra Nota S/N° MDH-DGAF y el autorizado de la Sra. Secretaria de Economía Popular-MDH.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 Anexo II, N° 05/21, Resolución OPC N° 17/21 y Resolución CGP N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 4538/19 y N° 1051/20-Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la adquisición de insumos de librería destinados a las oficinas dependientes de la Subsecretaría de Economía Popular Zona Sur de la Secretaría de Economía Popular-MDH, en el marco del Fondo con Afectación Específica denominado "Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa-Ley Nacional N° 23427-Ley Provincial N° 727, a la firma comercial de GRUPO KARUKINKA S.R.L, CUIT. N° 30-71582655-7, por una suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 185.500,00) en los renglones 01, 03 y 04 de la Compra Directa N° 10/21; y a la firma comercial LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N° 20-24518738-7, por una suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($19.950,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G. 1210, U.C. 1210, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.P-M.D.H N° **143** /21.-

ROJO Cecilia Alejandra
Secretaria de Economía Popular
MDH